



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución de Alcaldía N° 296 -2022-A/MDM

Mazamari, 05 de Agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 026-2022-MMNORVRAEM/P, de fecha 05 de julio del 2022, Informe N° 050-2022-GM/MDM, de fecha 07 de julio del 2022, Informe Legal N° 611-2022-GAJ/MDM de fecha 26 de Julio del 2022, **SOBRE LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA MESA TÉCNICA DEL VRAEM, PARA EL TRABAJO DE TALLERES DE LA AGENDA "MESA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DESCENTRALIZADO DE LOS VALLES DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO VRAEM, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0115-2022-PCM, se crea el grupo de trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica para el desarrollo territorial descentralizado de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM", dependiente de la presidencia del Consejo de Ministros. Del cual es parte la Municipalidad Distrital de Mazamari, el que tiene por objeto contribuir a la solución de la problemática económica, agraria, ambiental y social del ámbito del VRAEM.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 026-2022-MMNORVRAEM/P, de fecha 05 de julio del 2022, la presidenta de la Mancomunidad NORVRAEM, solicita acreditados para el trabajo de talleres de la agenda "Mesa Técnica para el desarrollo territorial Descentralizado de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM., de la Mesa técnica del VRAEM.

Que, con Informe N° 050-2022-GM/MDM, de fecha 07 de julio del 2022, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que mediante Resolución Ministerial N° 0115-2022-PCM, se crea el grupo de trabajo de naturaleza temporal denominado "mesa técnica para el desarrollo territorial descentralizado de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM", dependiente de la presidencia del Consejo de Ministros. Del cual es parte nuestra municipalidad, el que tiene por objeto contribuir a la solución de la problemática económica, agraria, ambiental y social del ámbito del VRAEM. Que, estando próximos a desarrollarse los talleres de la mesa, mediante el oficio referencia, la presidenta del NORVRAEM, solicita la acreditación del equipo técnico de nuestra entidad, para lo cual remite su propuesta en su respectivo informe.

Que, mediante Informe Legal N° 611-2022-GAJ/MDM de fecha 26 de Julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite su opinión manifestando que, corresponde emitir el acto resolutorio de acreditación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Mazamari, a trabajar en los talleres a desarrollarse dentro de la construcción de la agenda territorial del VRAEM de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0115-2022-PCM y en mérito al en mérito al Informe N° Informe N° 050-2022-GM/MDM;

Por estas consideraciones y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la acreditación del Equipo Técnico de la Mesa técnica del VRAEM, para el trabajo de talleres de la agenda “Mesa Técnica para el desarrollo territorial Descentralizado de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM, conforme con la Resolución Ministerial N° 0115-2022-PCM, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mazamari:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
01	41987234	CARPIO MARTINEZ YOEL MILLER	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL	965188171	cmartinez_fores@hotmail.com
02	20008614	TAPIA DE LA CRUZ WALTER ALFREDO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	927280207	waltertapiadelacruz@gmail.com
03	47192662	LIZETH LILA CAPCHA MORALES	S.G. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	969173088	Lizeth2691@gmail.com
04	71852563	MILCA PETRA BERROSPI AYALA	S. G. GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS HUMANOS	9616611306	petraberrospi@gmail.com

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mazamari adopte las medidas convenientes y necesarias para su cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Mazamari para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedomio Camarena Torres  
ALCALDE